



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA



MEMORÁNDUM-AI-04-2024

**PARA:** ASTRID ARACELÍ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

**DE:** KELLY EDENYLSÓN ROSALES SARAVIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.

**ASUNTO:** INFORMES DE AUDITORÍA REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE.

**FECHA:** SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

---

En referencia al oficio No.03-2024, de su unidad a cargo, me dirijo a usted, con la finalidad de remitir fotocopia de los informes realizados durante el mes de diciembre, CAI0007 relacionado a la "Implementación de Zonas Homogéneas en la jurisdicción de San Lucas Sacatepéquez".

Se agradecerá la recepción de la notificación del asunto en mención.

Atentamente,

**KELLY EDENYLSÓN ROSALES SARAVIA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

# CORRELATIVO

Nº

3777



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ



MEMORÁNDUM-AI-159-2023

**PARA:** PROFESOR JORGE ADÁN RODRÍGUEZ DIÉGUEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

**DE:** KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

**ASUNTO:** INFORME DE AUDITORÍA CAI007.

**FECHA:** SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, 27 DE DICIEMBRE DE 2023.



Por este medio me dirijo a Usted, para remitirle el informe de auditoría CAI007 del Departamento de Gestión Territorial relacionado a "Constatar la implementación de las zonas homogéneas en la jurisdicción de San Lucas Sacatepéquez para su conocimiento y aplicación.

Se agradecerá la recepción de la notificación del asunto en mención.

Atentamente,

  
KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA  
AUDITOR INTERNO

C.c. Archivo  
Expediente original con 9 folios  
KERS/BABP



**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Departamento de Gestión Territorial  
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Julio de 2023  
CAI 00007**

**GUATEMALA, 27 de Diciembre de 2023**


Guatemala, 27 de Diciembre de 2023

Jefe Departamento Gestión Territorial:  
Suchieila Maria Isabel Santos López  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2023, emitido con fecha 20-12-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Bryan Alexander Baltazar Pérez  
Asistente, Auditor

F.    
Kelly Edenylson Rosales Saravia  
Auditor, Coordinador, Supervisor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ser una comuna transparente con participación activa de sus vecinos, ganadora de la confianza de su población por la calidad en la prestación de los servicios y en la ejecución del gasto público, desarrollando programas sociales, culturales, deportivos, de infraestructura y otros para cimentar valores en la población.

### 1.2 VISIÓN

Fomentar la participación ciudadana responsable para incidir en la sociedad y en las políticas públicas que busquen el desarrollo humano a través de la mejora de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, que son derechos inherentes a todas las personas humanas. Garantizar el acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y deportivas; fomentando la convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes del municipio de San Lucas Sacatepéquez.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley del Servicio Municipal
- Ley del Organismo Judicial
- Ley de Contrataciones del Estado
- Ley del Presupuesto
- Ley de Probidad
- Ley del IUSI
- Ley Órgánica de Contraloría General de Cuentas
- Código Municipal
- Código de Trabajo
- Acuerdo Ministerial 558-2021 MAFIM segunda Edición
- Acuerdo A-039-2023 CONTROL INTERNO
- Acuerdo A-070-2021 Normas, Manual y Ordenanzas de la Auditoría Interna Gubernamental.
- Derecho comparado nacional e internacional.

Nombramiento(s)

No. 007-2023-3

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Constatar la implementación de las zonas homogéneas en la jurisdicción de San Lucas Sacatepéquez.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Establecer la existencia de la implementación de las zonas homogéneas.

#### 5. ALCANCE

La auditoría se realizará del 01 de enero de 2023 al 31 de julio de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Implementación de las zonas homogéneas	1	NO		1
3	Riesgo al no contar con la implementación del plan de ordenamiento territorial	1	NO		1

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance

#### 6. ESTRATEGIAS

Evaluación de áreas a través de indicadores financieros, operativos, administrativos y legales, basada en riesgos. También se consultaron los indicadores que establece el Índice de Gestión Estratégica del Ranking de la Gestión Municipal 2020-2021 publicado por SEGEPLAN

#### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

## 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

### 1. Riesgo al no contar con la implementación del plan de ordenamiento territorial

#### Riesgo materializado

La calificación Baja para el Índice de Gestión Estratégica, obedece a que el departamento de Gestión Territorial no cuenta con los instrumentos y herramientas necesarias para dar respuesta favorable a los siguientes indicadores:

06.03 Vinculación del PDM-OT con el presupuesto municipal ejecutado con fondos de la municipalidad (sin el aporte de los consejos de desarrollo) puntuación: 0.000

06.04 Vinculación del PDM-OT con la ejecución del presupuesto municipal proveniente del aporte a los consejos de desarrollo. Puntuación: 0.040

06.05 Plan de uso del suelo y reglamento de ordenamiento territorial. Puntuación: 0.050

06.08 Otros instrumentos técnicos y normativos vinculados al ordenamiento territorial. Puntuación: 0.000

06.09 Uso del catastro como instrumento para el ordenamiento territorial. Puntuación: 0.000

06.10 Gestión del riesgo en la formulación de proyectos derivados de la planificación operativa. Puntuación: 0.000

Con especial atención a los indicadores con puntuación 0.000 y calificación baja.

#### Comentario de la Auditoría

El Plan de Ordenamiento Territorial, busca coordinar las medidas de los sectores públicos y privado que puedan tener influencia directa o indirecta, en la utilización del espacio geográfico con el fin de establecer cierto orden, mediante la aplicación de normativa que permita o prohíba determinados usos de tierra, por lo que es importante la realización e implementación de estas normativas.

#### Comentario de los Responsables

Según oficio No.214-2023 de la Arquitecta Suchieila Maria Isabel Santos López, Jefe del Departamento de Gestión Territorial, menciona que se ha sostenido una reunión con el Honorable Concejo Municipal, donde se acordó la contratación de un consultor para la ejecución del plan de ordenamiento territorial y la creación de zonas homogéneas, sin



embargo, no se me ha hecho de conocimiento el avance de la misma por parte de los comisionados.

Por tal motivo, la vinculación del PDM-OT con el presupuesto municipal, el plan de uso de suelo y reglamento de ordenamiento territorial, instrumentos técnicos varios vinculados al ordenamiento territorial, uso de catastro como instrumento para el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo en la formulación de proyectos derivado de la planificación operativa que evalúa el Índice de Gestión Estratégica tienen baja ponderación porque no se tiene aún las herramientas para la implementación de los planes de ordenamiento territorial.

### Responsables del área

SUCHIEILA MARIA ISABEL SANTOS LOPEZ de VISSONI

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Dar seguimiento a lo acordado en la reunión de Concejo Municipal reflejada en el Acta No. 55-2023 PUNTO QUINTO, II) Aprobar la contratación de un consultor que de seguimiento a la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, III) Instruir a la Dirección Municipal de Recursos Humanos a efecto que realice las gestiones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado en el numeral romano II). IV) Instruir a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto que realice las gestiones financieras y presupuestarias pertinentes para da cumplimiento a lo aprobado el numeral romano II) del presente punto de Acta.	20/12/2023

## 2. Implementación de las zonas homogéneas

### Riesgo materializado

La inexistencia de la implementación de la zonas homogéneas, en el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, provoca puntuación baja y calificación baja, en los indicadores del índice de la gestión estratégica.

### Comentario de la Auditoría

Durante la Auditoría al Departamento de Gestión Territorial, se determinó que no existe la implementación de zonas homogéneas, la Jefe del Departamento mencionado, indica que a pesar de que ya se ha realizado una reunión con el Honorable Concejo Municipal, no ha tenido información actualizada, que dé seguimiento a los acuerdos establecidos en dicha reunión, los cuales están plasmados en el Acta número 55-2023, punto quinto de fecha once de julio de dos mil veintitrés, es de suma importancia la implementación de las zonas homogéneas debido a que esta incide en el desarrollo del municipio, sin embargo están vinculadas al Plan de Ordenamiento Territorial.

### Comentario de los Responsables

En referencia al oficio No.214-2023 emitido por la Arquitecta Sucheila Maria Isabel Santos,

Jefe del Departamento Gestión Territorial, comentó que se ha sostenido una reunión con el Honorable Concejo Municipal en donde se acordó la contratación de un consultor para la ejecución del plan de ordenamiento territorial y la creación de zonas homogéneas, sin embargo, no se ha hecho del conocimiento del avance de la misma por parte de los comisionados. Los planes son promovidos, conocidos y autorizados por el Concejo Municipal (artículo 35 literal B, código municipal) por lo que, sin el impulso de los mismos para que se implementen, los esfuerzos como jefatura son en vano, por no contar con los instrumentos y herramientas para poder velar por el cumplimiento de las mismas. En referencia a la implementación de las zonas homogéneas en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, estas están altamente vinculadas con el plan de ordenamiento territorial, por lo que también resulta ser planes de desarrollo que se deben de impulsar ante el Concejo Municipal el cual, a su vez, priorizara según los planes que tengan para el desarrollo del municipio. Por tal motivo, la vinculación del PDM-OT con el presupuesto municipal, el plan de uso de suelo y reglamento de ordenamiento territorial, instrumentos técnicos varios vinculados al ordenamiento territorial, uso de catastro como instrumento para el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo, en la formulación de proyectos derivado de la planificación operativa, no pueden ser sujetas a evaluación o considerarse como una deficiencia y dar como resultado una ponderación baja en el desempeño del personal responsable del Departamento de Gestión Territorial.

**Responsables del área**

SUCHIEILA MARIA ISABEL SANTOS LOPEZ de VISSONI

**Recomendaciones**

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al Alcalde Municipal y Honorable Concejo Municipal, dar seguimiento a lo acordado en el Acta número 55-2023 punto quinto, de fecha 11 julio 2023, que literalmente dice de la siguiente manera: II) aprobar la contratación de un consultor que dé seguimiento a la ejecución del plan de ordenamiento territorial del municipio de San Lucas Sacatepéquez aprobado en el punto cuarto del acta de sesiones ordinarias de Concejo Municipal número 57-2021 de fecha 22 de julio de 2021. III) Instruir a la Dirección Municipal de Recursos Humanos a efecto que realice las gestiones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado en el numeral romano II. del presente punto de Acta. IV) Instruir a la dirección de administración financiera integrada municipal a efecto que realice las gestiones financieras y presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado en el numeral romano II del presente punto de Acta.	20/12/2023

**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**


Se sugiere que la Autoridad Administrativa Superior y la Autoridad Superior de la municipalidad en conjunto con la DMP y su departamento de Gestión Territorial coordinen con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, lo siguiente:

1. Dar seguimiento a lo acordado en la reunión de Concejo Municipal reflejada en el Punto


de Acta No. 55-2023 PUNTO QUINTO, para concluir el proceso de Ordenamiento Territorial  
2. Atender las recomendaciones para mejorar la calificación del Índice de Gestión Estratégica, en la próxima medición del Ranking de la Gestión Municipal, a realizarse en el año 2024, que también asigna un 10% de financiamiento para proyectos a ejecutar por medio de Consejo de Desarrollo según la calificación obtenida por municipalidad, es decir, brindar las facilidades requeridas por el Departamento de Gestión Territorial para cumplir con lo establecido en ley vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
Bryan Alexander Baltazar Pérez  
Asistente, Auditor

F.

  
Kelly Edenylson Rosales Saravia  
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

Ninguno